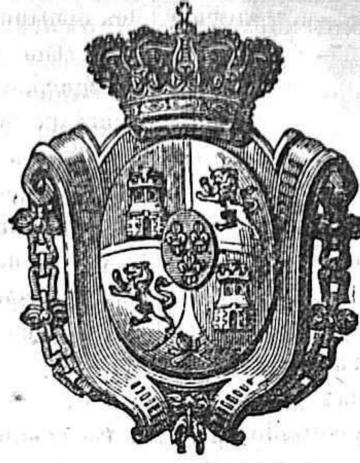


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2444.

Don Manuel Stárico Ruiz, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. Antonio Ortega y Caparó, vecino de Riudoms, se ha registrado una mina de aguas subterráneas con el nombre de «San Jaime» al sitio de Riera de Maspujols, término municipal de Riudoms y partida de la Clota, que linda á N. y S. con la misma Riera, al E. con tierras de Francisco Montaner, José Vidal y Francisco Fumaña, al O. con las de José María Barenys y al N. Guardiola, haciéndose la siguiente designación: el punto de partida se fijará á 18 metros medidos en direccion E. desde un cañaberal situado en el ángulo S. E. de la finca de Barenys en la parte que linda con la Riera; desde este punto y en direccion N. 6 grados al O. se medirán 300 metros y se fijará la primera estaca; desde esta y en direccion E. 6 grados al N. se medirán 100 metros y se fijará la segunda estaca; desde esta y en direccion S. 6 grados al E. se medirán 400 metros y se fijará la tercera estaca; desde esta en direccion O. 6 grados al S. se medirán 100 metros y se fijará la cuarta estaca, y desde esta en direccion N. 6 grados al O. se medirán 100 metros, con lo cual se enlaza en el punto de partida quedando cerrada la superficie

correspondiente á las cuatro pertenencias solicitadas.

Admitida por mi decreto de fecha 30 del próximo pasado la solicitud de dicho registro, he mandado entre otras cosas se publique por edictos en esta capital, término municipal donde se halla situada la mina y en el Boletín oficial de esta provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse al indicado registro, lo realice ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha segun previene la ley.

Tarragona 4 de Setiembre de 1877.—Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 2445.

Seccion de Fomento.—Estadística.

CIRCULAR.

La Direccion general del Instituto geográfico y estadístico, me dice con fecha 28 de Agosto próximo pasado, lo que sigue:

«Próxima á terminarse en todas las provincias como preliminar del recuento general de los habitantes, la estadística de viviendas, procede ya que se prepare por los Ayuntamientos el pedido de las cédulas de inscripcion que cada uno calcule necesitar en su término, para el próximo censo de poblacion: pedidos que una vez formulados deberán remitir á los Jefes de trabajos estadísticos, los cuales, á su vez los dirigirán resumidos á esta Direccion general.»

En su vista prevengo á los Señores Alcaldes que hagan al Jefe de trabajos estadísticos de la provincia, los pedidos de cédulas de inscripcion que necesiten, y que cumplan con la exactitud y urgencia que esta clase de trabajos exigen cuantas órdenes é instrucciones se les comuniquen respecto al particular por el expresado funcionario.

Tarragona 5 de Setiembre de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2446.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion Administrativa.—Negociado de Consumos.

Llegado el caso de proceder por la via de apremio contra los Ayuntamientos que no han remitido los datos estadísticos de consumos dispuestos por Real orden de 28 de Octubre del año último, he acordado, antes de acudir á tal extremo, dirigir la última excitacion á las Corporaciones que debian ser objeto de dicha disposicion y que á continuacion expreso. En su consecuencia, les advierto que si dentro del término de cinco días, á contar desde la publicacion de la presente circular en el Boletín oficial, no han dirigido á esta Administracion económica los referidos datos, expediré sin contemplacion alguna las oportunas comisiones de apremio á cargo de los individuos de los respectivos Ayuntamientos.

Tarragona 3 de Setiembre de 1877.—El Jefe económico, P. A., Carlos Mosé.

Pueblos á que se refiere la circular que precede.

Batea.	Riba.
Cherta.	Rojals.
Gandesa.	Sarreal.
Guardia dels Prats.	Selva.
Montreal.	Torre Fontaubella.
Morera.	Tortosa.
Poboleda.	Valls.
Pont de Armentera.	Vilella baja.
Rés.	Vimbodí.

Núm. 2447.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales y el arriendo á venta libre de los derechos del im-

puesto de consumos, se procederá al arriendo con venta exclusiva de los expresados derechos, y se convocan licitadores para las dos subastas, y tercera en caso necesario, que tendrán efecto en los días 8, 9 y 10 del presente mes á las ocho de la mañana en la Casa Consistorial de este pueblo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Forés 2 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Antonio Puig.

Núm. 2448.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rocafort de Queralt.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales y el arriendo á venta libre de los derechos del impuesto de consumos, se procederá al arriendo con venta exclusiva de los expresados derechos, y se convocan licitadores para las dos subastas y tercera en caso necesario, que tendrán efecto en los días 8, 9 y 10 del presente mes, á las diez de la mañana en la Casa Consistorial de este pueblo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rocafort de Queralt 2 Setiembre de 1877.—El Alcalde, Ramon Ninot.

Núm. 2449.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ribarroja.

A fin de dar cumplimiento á lo mandado en la circular número 173 del día 25 de Julio último, se acordó por el Ayuntamiento y la junta de contribuyentes, el arriendo de la venta libre del impuesto sobre la sal, para cubrir el cupo señalado á este pueblo para el presente año económico.

La primera subasta tendrá lugar el día 16 y la segunda el día 23, á las dos de la tarde en la Plaza Mayor.

Ribarroja 1.º de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Valero Puig.

Núm. 2450.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Porrera.

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre del impuesto sobre la sal para cubrir el cupo señalado á esta villa en el actual año económico, se anuncia la primera subasta para el día 9 del corriente mes, otra el 11, y en caso necesario se celebrará la tercera y última el día 13, todas de once á doce de la mañana, frente las Casas Consistoriales y bajo el pliego de condiciones que obrará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Porrera 2 de Setiembre de 1877.—
El Alcalde, Jaime Ardevol.

Núm. 2451.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Senant.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arbitrio á venta libre del consumo de la sal, se anuncia la primera subasta para el día 9 de este mes, la segunda el día 16, y en caso de ser necesaria la tercera para el día 23 de este propio mes, de once á doce de la mañana, que se celebrará en la Casa Capitular, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Senant 3 de Setiembre de 1877.—
El Alcalde, Ramon Vallverdú.

Núm. 2452.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Morell.

Habiendo de procederse en este pueblo al arriendo de la sal con venta libre, se anuncia la primera subasta para el 9 del presente mes, la segunda para el 16, y en caso de tercera el día 23 del mismo, de once á doce de su mañana, frente la Casa Consistorial del mismo, bajo el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.

Morell 3 de Setiembre de 1877.—
El Alcalde, Salvador Baldrich.

Núm. 2453.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Ginestar.

No habiendo tenido resultado la segunda subasta para el arriendo á venta libre del impuesto sobre la sal para cubrir el encabezamiento de dicho artículo en el corriente año económico, se anuncia la tercera subasta que tendrá lugar el día 9 del corriente mes, en las Casas Consistoriales de esta villa y hora de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ginestar 3 de Setiembre de 1877.—
El Alcalde, Juan Margalef.

Núm. 2454.

Terminado el reparto general vecinal de esta villa, correspondiente al año económico de 1877 á 78, se ha-

llará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días siguientes al de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ginestar 3 de Setiembre de 1877.—
El Alcalde, Juan Margalef.

Núm. 2455.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bonastre.

Terminado el reparto general vecinal de este pueblo correspondiente al actual año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar del de la fecha, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que crean asistirlas, á cuyo fin

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Pobra de Montornés, Roda, Riera, Puigtiñós, Vendrell, Vespella, Vilarrodona y Albiñana, se sirvan hacerlo público en sus localidades, para que llegue á conocimiento de sus administrados.

Bonastre 2 de Setiembre de 1877.—
El Alcalde, Pablo Vilanova.

Núm. 2456.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Creixell.

Terminado el reparto general vecinal de este pueblo correspondiente al actual año económico 1877 á 78, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones legales crean asistirlas.

Creixell 2 de Setiembre de 1877.—
El Alcalde, Juan Fontanillas y Mercadé.

Núm. 2457.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Milá.

Confeccionado el reparto general vecinal de este pueblo para cubrir las atenciones del presupuesto municipal y contingente provincial del corriente año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días marcados por instruccion.

Milá 3 de Setiembre de 1877.—El Alcalde D. S. O., Juan B. Palau, Secretario.

Núm 2458.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

MES DE AGOSTO DE 1877.

Factoría de utensilios de Tortosa.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

Días	NOMBRES. de los vendedores.	Vecindad.	Número del justifi- cante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. — Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
6	ACEITE. Eduardo Chavarría.	Tortosa...	1	40 litros...	4'03	"	44'20
6	CARBON. Antonio Picart....	Idem.....	2	20 qq. mét. ^s	7'21	"	144'20
"	PAJA LARGA. " " " "	" " " "	"	"	"	"	"
"	HILO COMUN. " " " "	" " " "	"	"	"	"	"
"	ESCOBAS. " " " "	" " " "	"	"	"	"	"

Tortosa 31 de Agosto de 1877.—El Administrador, Miguel Soto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Factoría de subsistencias de Tortosa.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

Días	NOMBRES. de los vendedores.	Vecindad.	Número del justifi- cante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. — Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
7	HARINA DE 1. ^a Bautista Cardona..	Tortosa...	1	20 qq. mét. ^s	43'26	865'20	865'20
7	HARINA DE 2. ^a José Bernis.....	Idem.....	2	40 id. id...	39'70	1588'00	1588'00
7	HARINA DE 3. ^a Bautista Cardona..	Idem.....	3	20 id. id...	28'84	576'80	576'80
7	LEÑA. Juan Curto.....	Idem.....	4	60 id. id...	1'80	108'00	108'00
7	CEBADA. Manuel Bayarri...	Idem.....	5	14 fanegas.	6'40	89'60	89'60
"	PAJA. Pedro Gás.....	Idem.....	6	8 qq. mét. ^s	8'65	69'20	69'20

Tortosa 31 de Agosto de 1877.—El Administrador, Miguel Soto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Ambrona.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2459.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el día de hoy en méritos de la causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre lesiones, contra Juan Gavalda, se cita por medio de la presente á un carretero que á mediados de Julio último, al pasar por la carretera que de esta ciudad dirige á la Canonja, presencié las riñas habidas entre dicho Gavalda y otros con un pañero llamado José Arancin, para que dentro el término de diez días comparezca en este Juzgado á declarar en méritos de dicha causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Tarragona veinte y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.—
José María Salvany, Escribano.

Núm. 2460.

Don Marcelino Borrás, Juez de primera instancia del partido de Arenys de Mar.

Por el presente edicto cito y llamo para que dentro veinte días se presenten á este Juzgado de rejas á dentro, para rendir declaracion y responder á los cargos que les resultan, en la causa criminal que contra ellos instruyo, sobre rebelion, incendio, homicidio y otros delitos, apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar, á D. Francisco Sallars, D. Joaquín Tristany, D. Salvador Soliva, padre, D. Salvador Soliva, hijo, los conocidos por Almenari, Costa, Guiu y Frigola, Segismundo Juli, cabecillas ó Jefes subalternos que fueron en la última guerra civil; y Juan Palmada y Compañó, el hijo de Lorenzo Bota, Francisco Palmada, Salvador Folch (a) Sereno, Francisco Parés y los dos hermanos Reys, de Tordera, que tomaron parte en la rebelion, vecinos que eran de Tordera dichos hermanos Reys, los Solivas y los cuatro últimamente nombrados; pues así lo tengo ordenado con auto de anteayer en méritos de dicha causa.

Dado en Arenys de Mar á treinta de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.—Marcelino Borrás.—Por mandado de S. S., Manuel Olivé, Escribano.

ANUNCIO.

**REGLAMENTO,
TARIFAS Y FORMULARIOS**
DE LA

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

DE 20 DE MAYO DE 1873.

Un tomito de 104 páginas en 4.º
Se halla de venta en la imprenta de Nel-lo, á 2 pesetas cada ejemplar.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.